



# Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva

Museu de Ciències Naturals de Barcelona  
Pº Picasso s/n, Parc Ciutadella, 08003 Barcelona  
<http://etoecoevo.org>; [seeecretaria@gmail.com](mailto:seeecretaria@gmail.com)

## Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la SEEEE Año 2022

La SEEEE abre una convocatoria de ayudas a proyectos de investigación liderados por jóvenes investigadores. El objetivo de estas ayudas es fomentar la investigación en Etología y Ecología Evolutiva y apoyar a los investigadores en las fases iniciales de su carrera. Se concederán un máximo de 4 ayudas de hasta 2.000 euros, dependiendo del número y la calidad de las propuestas presentadas.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

### 1. DESTINATARIOS

Las ayudas están destinadas a jóvenes investigadores que sean socios de la SEEEE o de cualquiera de las sociedades que forman parte de SIBECOL. Los solicitantes deberán estar al corriente del pago de las cuotas como socio en el momento de presentar la solicitud. A efectos de la presente convocatoria, se entiende por joven investigador aquel que no haya sido investigador principal de ningún proyecto o contrato de investigación.

### 2. PROYECTOS ELEGIBLES

Los proyectos para los que se solicite ayuda deberán estar orientados a la investigación en Etología y/o Ecología Evolutiva y tendrán una duración máxima de un año a partir de la fecha de concesión de la ayuda. Serán financiables los costes de material de investigación, viajes, manutención o personal necesarios para realizar la investigación propuesta. También serán financiables los gastos derivados de la publicación de los resultados fruto del proyecto en revistas de acceso abierto.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 1 al 28 de febrero de 2022. Para formalizar la solicitud deberá enviarse la siguiente documentación



# Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva

Museu de Ciències Naturals de Barcelona  
Pº Picasso s/n, Parc Ciutadella, 08003 Barcelona  
<http://etoecoevo.org>; [seeecretaria@gmail.com](mailto:seeecretaria@gmail.com)

por correo electrónico a la Secretaría de la SEEEE ([seeecretaria@gmail.com](mailto:seeecretaria@gmail.com)).

1. Proyecto de investigación (máximo 3 páginas) que deberá incluir objetivo y relevancia de la investigación propuesta, el plan de trabajo, y la justificación del presupuesto.
2. Curriculum vitae del solicitante.
3. Declaración expresa de que la ayuda solicitada no recibe financiación de otra fuente para sufragar los mismos conceptos que constan en su solicitud.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Científico formado por un mínimo de tres investigadores de reconocido prestigio a propuesta de la Junta Directiva. Se evitarán los conflictos de interés, de tal forma que los miembros del comité de evaluación se abstendrán de valorar aquellos solicitantes con los que hayan tenido relación directa (director de tesis, coautor de artículos, etc). Las propuestas se valorarán según su viabilidad, interés científico y originalidad, junto con el currículum del solicitante y la necesidad de la ayuda para el desarrollo de la investigación propuesta. El comité elevará a la Junta Directiva una propuesta de valoración. La concesión de las ayudas se realizará en un plazo máximo de 3 meses a partir del día siguiente al cierre del plazo de solicitud. La resolución de la convocatoria y la composición del comité serán publicadas en la página web de la Sociedad.

## 5. CONDICIONES DE LA AYUDA

Los beneficiarios deberán presentar una carta de aceptación de la ayuda (indicando el número de cuenta donde quieren que sea abonada), así como de las bases de la convocatoria. Al final de la ayuda los beneficiarios deberán



# Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva

Museu de Ciències Naturals de Barcelona  
Pº Picasso s/n, Parc Ciutadella, 08003 Barcelona  
<http://etoecoevo.org>; [seeeecretaria@gmail.com](mailto:seeeecretaria@gmail.com)

presentar una memoria científica de los resultados de la investigación en formato libre, de un máximo de 5 páginas, y un informe de gastos por el importe adjudicado, aportando justificantes de los pagos (tickets, recibos o facturas). El resumen de dicho informe será publicado en la página web de la sociedad. Tanto la memoria científica como el informe de gastos deberán ser enviados a la Secretaría de la SEEEE antes de 6 meses a partir de la fecha de finalización del proyecto. Los beneficiarios serán invitados a presentar el proyecto de investigación en una sesión especial en el siguiente congreso de la Sociedad, en el que se les concederá una beca de inscripción. Los beneficiarios deberán hacer constar la ayuda de la Sociedad en cualquier trabajo publicado como resultado de esta ayuda.

El pago de la ayuda se realizará en dos fases: un 70% de la ayuda se transferirá a la cuenta que indique el beneficiario, tras la recepción de la carta de aceptación y el 30% restante será transferido una vez evaluado favorablemente el informe final. Esta ayuda esta sujeta a una retención del 15% en concepto de IRPF que la Sociedad ingresará directamente a Hacienda en detrimento del importe total de la ayuda.

La SEEEE se reserva el derecho de revocar las ayudas concedidas en esta convocatoria y reclamar el reintegro del importe de la ayuda si se incumplen alguno de los requisitos especificados en las bases de la convocatoria.